

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de limpieza viaria y gestión de residuos urbanos**

La corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de enero de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza de limpieza viaria y gestión de residuos urbanos.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Alegría-Dulantzi, a 9 de junio de 2020

*El Alcalde*

**JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA**